



# UNA GUÍA PARA VOTAR EN CALIFORNIA

## ¿Por qué votar?

Las elecciones son un elemento fundamental de nuestra democracia. Emitir un voto puede cambiar el rumbo de nuestra nación, de nuestro estado y de las comunidades en las que vivimos. Su voto ayuda a elegir a los presidentes, a nuestros representantes en el Congreso, a nuestra legislatura estatal, a los miembros del consejo municipal, a los jueces y a muchos otros cuyas decisiones tienen un impacto directo en nuestra vida diaria. A través de las urnas, usted también puede contribuir a crear nuevas leyes o a derogar aquellas con las que no está de acuerdo.

El derecho a votar se ha obtenido con mucho esfuerzo. Las mujeres, las minorías y quienes no eran terratenientes tenían prohibido votar anteriormente en la historia de nuestra nación. En 1911, las mujeres obtuvieron el derecho a votar en California, nueve años antes de que se garantizara el sufragio femenino en la 19ª enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. En 1965, el presidente Lyndon Johnson firmó la Ley de Derecho de Voto (Voting Rights Act), una legislación federal trascendental designada para eliminar las barreras en la participación en el proceso electoral para los afroamericanos y, luego, para otras minorías raciales. Los veteranos de nuestra nación también garantizaron que nuestros principios democráticos, incluso el derecho al voto, estén protegidos.

Al registrarse para votar y emitir un voto el día de las elecciones, usted tiene el poder para fortalecer nuestra democracia. La Secretaria de Estado de California está comprometida a honrar el legado de aquellas personas que han luchado con tanto valor por nuestra democracia, protegiendo su derecho al voto.

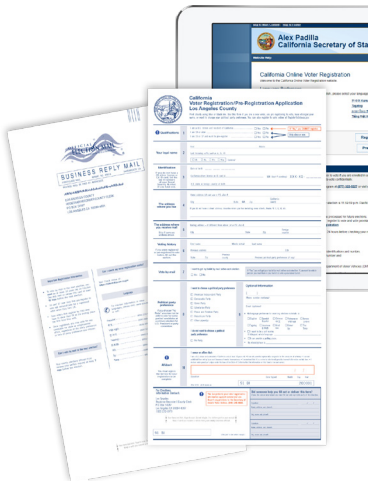
Esta guía describe muchos de los derechos y responsabilidades de los votantes y proporciona información importante que necesita para votar y hacer oír su voz.



## ¿Puedo registrarme para votar?

Para registrarse para votar en California, usted debe:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos;
- Ser residente de California;
- Ser mayor de 18 años el día de las elecciones;
- No estar cumpliendo actualmente una sentencia por delito grave en una prisión estatal ni federal; y
- No haber sido declarado mentalmente incapacitado para votar por un tribunal.



## ¿Cómo me registro para votar?

Puede visitar la página web [registertovote.ca.gov](http://registertovote.ca.gov) o llamar a la línea de atención al votante de la Secretaría de Estado al **(800) 232-VOTA (8682)**.

Las solicitudes de registro de votante se proporcionan en muchos lugares en todo el estado:

- Oficinas electorales del condado o ayuntamientos
- Centros de votación u oficinas satélite (cuando corresponda)
- Bibliotecas públicas
- Oficinas de correo
- Oficinas locales del Departamento de Vehículos Motorizados
- Oficinas de servicios sociales estatales y del condado
- Oficinas de salud mental estatales y del condado
- Oficinas del Departamento de Rehabilitación
- Centros de vida independiente
- Centros regionales del Departamento de Servicios para el Desarrollo
- Oficinas del distrito del Franchise Tax Board (dirección general de impuestos)
- Oficinas de reclutamiento de las Fuerzas Armadas

Si tiene tarjeta de identificación o licencia de conducir de California, debe proporcionar el número en la solicitud de registro de votante. Si no tiene uno de esos dos tipos de identificación, proporcione los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social. Si no tiene número de Seguro Social, se le asignará un número de identificación único solo para votar.

01



## ¿Cuándo me registro para votar?

Aunque puede registrarse para votar o volver a registrarse en cualquier momento, en la mayoría de los casos deberá estar registrado para votar al menos 15 días antes del día de las elecciones para ser elegible para votar en dicha elección. Después de pasada la fecha límite, deberá ir a la oficina electoral de su condado o a un lugar de votación para completar el proceso de registro para votar "el mismo día" y poder votar. Este proceso se conoce como registro de votante condicional (CVR). Una vez que el funcionario electoral de su condado haya verificado su registro de votante, su boleta electoral será procesada y contabilizada. Si usted es un votante militar o que vive en el extranjero o un elector con discapacidad, también puede inscribirse de manera condicional y votar. Comuníquese con la oficina electoral de su condado para obtener información sobre el registro del votante condicional y las opciones de votación disponibles para usted

Deberá volverse a registrar para votar si se muda, cambia su nombre o quiere elegir o cambiar su partido político de preferencia. La forma más fácil de actualizar su registro es en línea en [registertovote.ca.gov](https://registertovote.ca.gov).

02  
★

Comuníquese con el funcionario electoral de su condado o visite [sos.ca.gov](https://sos.ca.gov) para obtener más información.

## ¿Cómo elijo un partido político de preferencia?

Puede elegir uno de los partidos políticos calificados de California cuando se registre para votar. La elección de un partido político de preferencia le garantiza que podrá votar por el candidato de ese partido en las elecciones primarias presidenciales.

También puede indicar en su solicitud de registro de votante que no quiere elegir un partido político, lo que significa que se registrará como votante sin preferencia de partido (NPP). En las elecciones primarias presidenciales, algunos partidos políticos permiten que los votantes NPP ayuden a elegir a sus candidatos. En todas las elecciones, los votantes NPP pueden votar por las medidas de la boleta y por los candidatos que se postulan a cargos del Congreso de los Estados Unidos, cargos constitucionales estatales, cargos legislativos estatales, cargos locales y no partidistas.

## ¿Cómo funcionan las elecciones primarias y generales a nivel estatal?

Una elección primaria determina qué candidatos son nominados para pasar a las elecciones generales, que se realizan unos meses más tarde. Los cargos del Congreso de los Estados Unidos, cargos constitucionales estatales, cargos legislativos estatales se conocen como cargos propuestos por los votantes. En la elección primaria, todos los candidatos para estos cargos propuestos por los votantes se detallan en una sola boleta electoral. Cualquier votante puede votar por un candidato en cada contienda electoral, independientemente del partido político del votante o del candidato. Los dos candidatos principales, independientemente de la preferencia de partido, que reciben la mayor cantidad de votos en cada contienda primaria pasan a las elecciones generales. Después de las elecciones primarias entre los dos primeros candidatos, debe celebrarse una elección general, incluso si uno de los candidatos obtiene la mayoría de los votos (al menos el 50 % + 1) e incluso si solo se presenta un candidato a la elección primaria.

El sistema de elecciones primarias entre los dos primeros candidatos no se aplica a los candidatos que se postulan para presidente de los Estados Unidos, miembros del comité central del condado ni para cargos locales.

03  
★

## ¿Cómo funcionan las elecciones primarias presidenciales?

Para las elecciones primarias presidenciales, su partido político tiene un impacto en los candidatos que puede votar para el cargo de presidente de los Estados Unidos. Si está registrado en un partido político, solo podrá votar a los candidatos a presidente de dicho partido político en las elecciones primarias.

Sin embargo, algunos partidos políticos permiten que los votantes sin preferencia de partido voten por sus candidatos en las elecciones primarias. Los votantes sin preferencia de partido deben solicitar una boleta electoral "cruzada", ya sea al funcionario electoral de su condado o en el lugar de votación, si quieren votar por el candidato presidencial de un partido.

Visite [howtovoteforpresident.sos.ca.gov](https://howtovoteforpresident.sos.ca.gov) para obtener más información sobre cómo participar en las elecciones presidenciales primarias de California.

## ¿Estoy registrado para votar?

Para verificar el estado de su registro de votante, visite [voterstatus.sos.ca.gov](https://voterstatus.sos.ca.gov) o llame a la oficina electoral de su condado.

## ¿Puedo votar por correo postal?

Sí, todos los votantes activos registrados en California recibirán una boleta electoral de votación por correo para cada elección. Los condados comenzarán a enviar por correo postal la boleta electoral de votación por correo a los votantes a más tardar 29 días antes de la elección.

Las boletas electorales de votación por correo pueden devolverse de las siguientes maneras:

- **Por correo postal:** la boleta electoral marcada debe tener el matasellos registrado con fecha del día de las elecciones o antes y el funcionario electoral de su condado debe recibirla en un plazo no mayor a siete días después del día de las elecciones.
- **Personalmente:** puede depositar su boleta electoral marcada en la oficina electoral de su condado, en una urna para boletas electorales de votación por correo, en un lugar de entrega de boletas electorales de votación por correo o en cualquier lugar de votación dentro del estado antes de las 8:00 p. m. el día de las elecciones.
- **En un buzón de entrega:** Deje su boleta electoral de voto por correo marcada en un buzón oficial de entrega seguro en el estado antes de las 8:00 p.m. del Día de las Elecciones

04



## ¿Aún puedo votar personalmente?

Aunque le envíen una boleta electoral de votación por correo para cada elección, aún puede elegir votar personalmente en el lugar o centro de votación.

Debe llevar su boleta electoral de votación por correo al lugar de votación para intercambiarla por una boleta electoral para votar en persona. Si no lleva su boleta electoral de votación por correo para intercambiar, es posible que le entreguen una boleta electoral provisoria, que se contabilizará una vez que la oficina electoral del condado confirme que aún no ha votado.

## ¿Puedo hacer un seguimiento del estado de mi boleta electoral de votación por correo?

La Secretaría de Estado ha establecido un sistema que los funcionarios electorales del condado usan que les permite a los votantes registrarse para recibir notificaciones por correo electrónico, mensaje de texto o mensaje de voz con respecto al estado de su boleta electoral de votación por correo.

Para obtener más información sobre cómo registrarse, visite [wheresmyballot.sos.ca.gov](https://wheresmyballot.sos.ca.gov).

## ¿Puedo obtener una boleta electoral de reemplazo?

Si no recibió su boleta electoral de voto por correo o perdió o destruyó su boleta original, puede solicitar una boleta electoral de reemplazo. El elector inscrito es la única persona que puede solicitar una boleta electoral de reemplazo. Puede encontrar la solicitud de boleta electoral de reemplazo en [elections.cdn.sos.ca.gov/vote-by-mail/replacement-application.pdf](https://elections.cdn.sos.ca.gov/vote-by-mail/replacement-application.pdf). Debe enviar esta solicitud a la oficina electoral local de su condado. También puede solicitar una boleta electoral de reemplazo en su oficina electoral del condado por teléfono, correo electrónico, fax u otro medio electrónico.

Si necesita una boleta electoral de reemplazo, también tiene la opción de solicitarle al funcionario electoral de su condado una boleta electoral para la votación accesible por correo remoto (RAVBM). El sistema RAVBM les permite a los votantes marcar su elección en su computadora o tableta; luego, imprimen y envían por correo postal o entregan personalmente sus elecciones marcadas en un sobre firmado.

## ¿Cómo puedo registrarme y votar si soy un votante militar o en el extranjero?

05  
★

### Cómo registrarse para votar o solicitar una boleta electoral:

Los votantes militares o en el extranjero pueden registrarse para votar completando una solicitud de registro mediante el formulario en línea de la Secretaría de Estado en [registertovote.ca.gov](https://registertovote.ca.gov) o completando la Tarjeta Federal Postal de Solicitud (FPCA), disponible en [fvap.gov/uploads/FVAP/Forms/fpca.pdf](https://fvap.gov/uploads/FVAP/Forms/fpca.pdf)

Aún si está o estuvo registrado para votar en el país, para recibir los materiales electorales y poder votar cuando esté fuera de su condado mientras esté sirviendo o viviendo en el extranjero, debe registrarse como votante militar o en el extranjero, para ello complete la solicitud de registro de votante en línea en [registertovote.ca.gov](https://registertovote.ca.gov) o la FPCA en [fvap.gov](https://fvap.gov), como se describió anteriormente.



## **Devolución de las boletas de votación:**

La información sobre la devolución de la boleta electoral, incluyendo los métodos de entrega de las boletas electorales, para cada estado de California se encuentra detallada en el sitio web de la Secretaría del Estado en [sos.ca.gov/elections/voter-registration/military-overseas-voters](https://sos.ca.gov/elections/voter-registration/military-overseas-voters). Las boletas de votación no deben devolverse por correo electrónico.

## **¿Cómo puedo votar cuando me encuentro en la universidad?**

Como californiano que vive lejos de su hogar mientras asiste a la universidad, tiene la opción de registrarse para votar usando su domicilio particular o el domicilio de la universidad. Cuando se registra para votar, puede especificar el domicilio en el que quiere registrarse y puede solicitar que se le envíe por correo postal una boleta electoral de votación por correo mientras asiste a la universidad.

## **¿Cómo sé qué encontraré en mi boleta electoral?**

06



### **Guía de información para votantes del estado:**

La guía de información para votantes del estado se envía por correo postal a la casa de cada votante unas semanas antes del día de las elecciones. Esta guía incluye detalles sobre las medidas electorales estatales, algunos candidatos y los derechos de los votantes. Las guías se proporcionan en 10 idiomas: inglés, chino, hindi, japonés, jemer, coreano, español, tagalo, tailandés y vietnamita. También puede ver esta guía en línea en [voterguide.sos.ca.gov](https://voterguide.sos.ca.gov).

Puede pedir guías en inglés, en otro idioma que no sea inglés, en formato de audio, y con letra grande de forma gratuita llamando a la línea de atención al votante de la Secretaría del Estado al **(800) 232-VOTA (8682)**, o visitando [sos.ca.gov](https://sos.ca.gov).

### **Guía de información para votantes del condado:**

Los funcionarios electorales del condado enviarán por correo una guía de información para los votantes del condado a cada votante registrado. Esta guía muestra cómo será su boleta electoral e incluye información sobre los candidatos locales, las medidas de la boleta electoral local, la dirección de su lugar de votación, una solicitud de boleta electoral de votación por correo y más. La guía también puede describir cómo los votantes con discapacidades pueden votar de manera privada e independiente.



## ¿Cómo puedo votar de forma anticipada?

Los californianos pueden votar de forma anticipada en la oficina electoral de su condado a partir de los 29 días previos a la elección. Es posible que su condado cuente con centros de votación y lugares satélite que ofrezcan la votación anticipada. Para obtener una lista de los lugares de votación anticipada, los centros de votación y las urnas, visite [caearlyvoting.sos.ca.gov](http://caearlyvoting.sos.ca.gov).

## ¿Cómo voto en un lugar de votación?

### Cómo encontrar su lugar de votación:

Cuando reciba la guía de información para los votantes del condado por correo postal antes de cada elección, encontrará el lugar de votación en la contratapa. Si no recibe la guía, comuníquese con la oficina electoral de su condado. También puede encontrar su lugar de votación en [voterstatus.sos.ca.gov](http://voterstatus.sos.ca.gov) o llamando a la línea de atención al votante de la Secretaría de Estado al **(800) 232-VOTA (8682)**.

### En el lugar de votación:

Las urnas se encuentran abiertas en California desde las 7:00 a. m. hasta las 8:00 p. m. el día de las elecciones. En el lugar de votación, se presentará ante un trabajador electoral que le explicará el proceso para emitir su voto. El trabajador electoral le dará una boleta electoral en papel, un código de entrada único o una tarjeta de memoria para una computadora, según el sistema de votación que use el condado. Si no sabe cómo marcar una boleta electoral o comete un error en su boleta, pídale las instrucciones a un trabajador electoral.

### En un centro de votación:

Algunos condados utilizan centros de votación. Estos estarán abiertos hasta 10 días antes del día de las elecciones y son similares a los lugares de votación. Para obtener más información, visite [voterschoice.sos.ca.gov](http://voterschoice.sos.ca.gov) o comuníquese con la oficina electoral de su condado.



## ¿Qué sucede si tengo una discapacidad o necesito asistencia para votar?

Si necesita asistencia para marcar su boleta electoral, puede elegir una o dos personas para que le ayuden, siempre que ninguna de ellas sea su empleador, un agente de su empleador, su líder sindical o un agente de su sindicato.

### **Votantes con discapacidades:**

Las leyes estatales y federales exigen que los lugares de votación y los centros de votación sean físicamente accesibles para los votantes con discapacidades. Los funcionarios electorales del condado inspeccionan todos los sitios y, a menudo, les realizan modificaciones temporales para el día de las elecciones. Toda persona que trabaja en un lugar o centro de votación conoce las leyes electorales y los derechos de los votantes con discapacidades.

Además, las leyes estatales y federales también exigen que todos los votantes puedan emitir sus votos de forma privada e independiente. Cada lugar o centro de votación debe tener una máquina de votación que permita a los votantes, incluidos aquellos que son ciegos o con discapacidad visual, emitir un voto sin asistencia. La máquina de votación le permite verificar sus opciones de voto y, si hay un error, le posibilita corregir esas opciones antes de enviar su boleta electoral final.

La votación en la acera le permite estacionarse lo más cerca posible del área de votación. Los oficiales electorales le acercarán una lista de electores para que firme, una boleta electoral y los materiales electorales que sean necesarios, ya sea que usted se encuentre en la acera o en un automóvil.

Todos los condados ofrecen una opción accesible llamada Votación accesible por correo remoto (remote accessible vote-by-email, RAVBM). La votación RAVBM permite a los votantes recibir sus boletas electorales en casa y marcarlas de forma independiente y privada antes de devolverlas a los funcionarios electorales de sus condados. Comuníquese con el funcionario electoral de su condado para obtener más información sobre cómo solicitar la votación RAVBM.

### **Asistencia lingüística:**

La Secretaría de Estado y las oficinas electorales del condado ofrecen una gran variedad de materiales y asistencia relacionados con las elecciones en los idiomas comprendidos por la Ley de Derecho de Voto federal (Voting Rights Act). Los idiomas cubiertos pueden variar según el condado, pero pueden incluir los siguientes: chino, hindi, japonés, jemer, coreano, español, tagalo, tailandés y vietnamita. Comuníquese con la oficina electoral de su condado para obtener más información.

08



## ¿Necesito mostrar mi identificación cuando voto?

En la mayoría de los casos, los votantes de California no están obligados a mostrar una identificación antes de votar. Si vota por primera vez después de haberse registrado por correo o en línea y no proporcionó en su solicitud de registro su número de identificación de California, número de licencia de conducir o los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social, se le puede pedir que muestre una forma de identificación cuando vaya a las urnas. Asegúrese de llevar una identificación a las urnas o de incluir una copia de esta en su boleta de votación por correo. Para obtener una lista completa de las formas aceptables de identificación, comuníquese con la oficina electoral de su condado o lea "Polling Place ID Requirements" ("Requisitos de identificación en el lugar de votación") en [sos.ca.gov/elections/help-america-vote-act](https://sos.ca.gov/elections/help-america-vote-act).

## ¿Qué pasa si mi nombre no está en la lista del lugar de votación?

Si su nombre no figura en la lista de su lugar de votación, usted tiene derecho a emitir un voto provisional.

En California, las boletas electorales provisionales sirven como un método a prueba de fallas para garantizar que todos los votantes que se presenten en las urnas puedan emitir su voto. Los funcionarios electorales del condado revisan cuidadosamente todas las boletas provisionales para verificar que la persona que votó provisionalmente está registrada y que no emitió un voto por correo o en otro lugar de votación el día de las elecciones. Para poder verificar si su boleta provisional se contó y, si no se contó, cuál fue la razón, visite [voterstatus.sos.ca.gov](https://voterstatus.sos.ca.gov).

## ¿Qué es la Ley de Opción del Votante (Voter's Choice Act)?

La Ley de Opción del Votante (Voter's Choice Act (VCA)) es un modelo de elección que brinda más opciones a los votantes al permitirles elegir cuándo, dónde y cómo emitir su voto. Los centros de votación ofrecen oportunidades de votación anticipada y servicios mejorados que comienzan 10 días antes del día de las elecciones.

Para obtener más información sobre la Ley de Opción del Votante y para consultar si su condado participa, visite [voterschoice.sos.ca.gov](https://voterschoice.sos.ca.gov).

## ¿Cómo garantiza California nuestras elecciones?

Los funcionarios electorales de California toman muchas medidas para garantizar la precisión e integridad de nuestras elecciones. California tiene los más altos estándares de certificación para los sistemas de votación en el país. Los nuevos sistemas de votación que solicitan la certificación en California pasan meses de pruebas, incluidas las pruebas funcionales, la revisión del código fuente, la prueba de seguridad de equipo rojo que involucra a expertos que intentan "meterse" en el sistema de votación y también las pruebas de accesibilidad y volumen. Los funcionarios electorales del condado prueban la lógica y precisión de sus sistemas antes de cada elección.

Durante más de una década, California ha requerido que cada boleta electoral sea en papel o tenga un registro de auditoría en papel verificable por los votantes. Los funcionarios electorales realizan una auditoría manual al azar de un 1 % de las boletas electorales después de cada elección para garantizar que las máquinas de conteo de votos sean precisas.

10



# DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS VOTANTES

## USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:

- 1. El derecho a votar si está registrado como votante.**

Es elegible para votar si:

  - es ciudadano de los EE. UU. y vive en California;
  - tiene, al menos, 18 años de edad;
  - está registrado en el lugar donde vive actualmente;
  - no cumple actualmente una sentencia por delito grave en una prisión estatal ni federal;
  - no ha sido declarado mentalmente incapacitado para votar actualmente por un tribunal.
- 2. El derecho a votar si está registrado como votante, incluso si su nombre no está en la lista.**

Votará con una boleta electoral provisional. Si los funcionarios electorales determinan que es elegible para votar, su voto se contará.
- 3. El derecho a votar si aún se encuentra en la fila cuando se cierren las urnas.**
- 4. El derecho a emitir un voto** en secreto sin que nadie lo moleste o le diga cómo votar.
- 5. El derecho a obtener una nueva boleta electoral si cometió un error,** siempre que todavía no haya emitido su voto. Usted puede:  
**Pedirle a un funcionario electoral de un lugar de votación** una nueva boleta electoral; **Cambiar su boleta de votación por correo** por una nueva en una oficina electoral o en su lugar de votación; o **Votar usando una boleta provisional.**
- 6. El derecho a recibir ayuda para emitir su voto** de cualquier persona que elija, excepto su empleador o representante sindical.
- 7. El derecho a dejar su boleta de votación por correo completada en cualquier lugar de votación** de California.
- 8. El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea inglés,** si hay una cantidad suficiente de gente en su distrito electoral que habla ese idioma.
- 9. El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación** y a observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede contestar sus preguntas, tendrán que enviarlo a una persona que le pueda contestar. Si usted perturba, pueden dejar de contestarle.
- 10. El derecho a denunciar toda actividad ilegal o fraudulenta** a un funcionario electoral o a la oficina de la Secretaría de Estado.



# Oficinas electorales del condado

## Alameda

1225 Fallon St, Rm G-1  
Oakland, CA 94612  
(510) 272-6933

## Alpine

P.O. Box 158  
99 Water St  
Markleeville, CA 96120  
(530) 694-2281

## Amador

810 Court Street  
Jackson, CA 95642-  
2132  
(209) 223-6465

## Butte

155 Nelson Ave  
Oroville, CA 95965  
(530) 552-3400,  
option 1

## Calaveras

Government Center  
891 Mountain Ranch Rd  
San Andreas, CA 95249  
(209) 754-6376

## Colusa

546 Jay St, Suite 200  
Colusa, CA 95932  
(530) 458-0500

## Contra Costa

P.O. Box 271  
555 Escobar Street  
Martinez, CA 94553  
(925) 335-7800

## Del Norte

981 H St, Rm 160  
Crescent City, CA 95531  
(707) 464-7216

## El Dorado

P.O. Box 678001  
[w/ zip 95667]  
3883 Ponderosa Rd  
Shingle Springs, CA 95682

## Fresno

2221 Kern St  
Fresno, CA 93721  
(559) 600-8683

## Glenn

516 W Sycamore St  
Willows, CA 95988  
(530) 934-6414

## Humboldt

2426 6th Street  
Eureka, CA 95501  
(707) 445-7481

## Imperial

County Admin. Center  
940 W Main St, Rm 206  
El Centro, CA 92243  
(442) 265-1060

## Inyo

P.O. Drawer F  
168 N Edwards St  
Independence, CA  
93526  
(760) 878-0224

## Kern

1115 Truxtun Ave,  
1st Floor  
Bakersfield, CA 93301  
(661) 868-3590

## Kings

1400 W Lacey Bldg 7  
Hanford, CA 93230  
(559) 852-4401

## Lake

325 N Forbes St,  
Lakeport, CA 95453  
(707) 263-2372

## Lassen

220 S Lassen St, Ste 5  
Susanville, CA 96130  
(530) 251-8217

## Los Angeles

P.O. Box 1024  
[w/ zip 90651]  
12400 Imperial Highway  
Norwalk, CA 90650  
(800) 815-2666

## Madera

200 West 4th Street  
Madera, CA 93637  
(559) 675-7720

## Marin

P.O. Box E [w/ zip 94913]  
3501 Civic Center Dr, Rm 121  
San Rafael, CA 94903  
(415) 473-6456

## Mariposa

P.O. Box 247  
4982 10th St  
Mariposa, CA 95338  
(209) 966-2007

## Mendocino

501 Low Gap Rd, Rm 1020  
Ukiah, CA 95482  
(707) 234-6819

## Merced

2222 M Street  
Merced, CA 95340  
(209) 385-7541

## Modoc

108 E Modoc St  
Alturas, CA 96101  
(530) 233-6200

## Mono

P.O. Box 237  
74 N. School St  
Annex I  
Bridgeport, CA 93517  
(760) 932-5537

## Monterey

P.O. Box 4400  
[w/ zip 93912]  
1441 Schilling Place  
North Building  
Salinas, CA 93901  
(831) 796-1499

## Napa

1127 First St, Suite E  
Napa, CA 94559  
(707) 253-4321

## Nevada

950 Maidu Avenue,  
Suite 210  
Nevada City, CA 95959  
(530) 265-1298

## Orange

P.O. Box 11298  
[w/ zip 92711]  
1300 S Grand Ave, Bldg C  
Santa Ana, CA 92705  
(714) 567-7600

12



**Placer**

3715 Atheron Rd  
Suite 2  
Rocklin, CA 95762  
(530) 886-5650

**Plumas**

520 Main St, Rm 102  
Quincy, CA 95971  
(530) 283-6256

**Riverside**

2724 Gateway Dr  
Riverside, CA 92507  
(951) 486-7200

**Sacramento**

7000 65th St, Suite A  
Sacramento, CA 95823  
(916) 875-6451

**San Benito**

P.O. Box 1150  
[w/ zip 95024]  
1601 Lana Way  
Hollister, CA 95023

**San Bernardino**

777 E Rialto Ave  
San Bernardino, CA 92415  
(909) 387-8300

**San Diego**

P.O. Box 85656  
[w/ zip 92186]  
5600 Overland Ave  
San Diego, CA 92123  
(858) 565-5800

**San Francisco**

1 Dr Carlton B Goodlett Pl,  
Rm 48  
San Francisco, CA 94102  
(415) 554-4375

**San Joaquin**

P.O. Box 810  
[w/ zip 95201]  
44 N San Joaquin St,  
Ste 350  
Stockton, CA 95202  
(209) 468-8683

**San Luis Obispo**

1055 Monterey St, D-120  
San Luis Obispo, CA 93408  
(805) 781-5228

**San Mateo**

40 Tower Rd, Rm 11  
San Mateo, CA 94402  
(650) 312-5222

**Santa Barbara**

P.O. Box 61510  
[w/ zip 93160]  
4440-A Calle Real  
Santa Barbara, CA  
93110  
(805) 568-2200

**Santa Clara**

PO Box 611360  
[w/ zip 95161]  
1555 Berger Dr, Bldg 2  
San Jose, CA 95112  
(408) 299-8683

**Santa Cruz**

701 Ocean St, Rm 310  
Santa Cruz, CA 95060  
(831) 454-2060

**Shasta**

P.O. Box 990880  
[w/ zip 96099]  
1643 Market St  
Redding, CA 96001  
(530) 225-5730

**Sierra**

P.O. Drawer D  
100 Courthouse Sq, Ste 11  
Downieville, CA 95936  
(530) 289-3295

**Siskiyou**

311 Fourth Street,  
Room 201  
Yreka, CA 96097  
(530) 842-8084

**Solano**

675 Texas St, Ste 2600  
Fairfield, CA 94533  
(707) 784-6675

**Sonoma**

P.O. Box 11485  
[w/ zip 95406]  
435 Fiscal Dr  
Santa Rosa, CA 95403  
(707) 565-6800

**Stanislaus**

1021 I St, Ste 101  
Modesto, CA 95354  
(209) 525-5200

**Sutter**

1435 Veterans  
Memorial Circle  
Yuba City, CA 95993  
(530) 822-7122

**Tehama**

P.O. Box 250  
633 Washington St,  
Rm 17  
Red Bluff, CA 96080  
(530) 527-8190

**Trinity**

P.O. Box 1215  
11 Court St  
Weaverville, CA 96093  
(530) 623-1220

**Tulare**

5300 West Tulare Ave  
Suite 105  
Visalia, CA 93277  
(559) 624-7300

**Tuolumne**

2 S Green St  
Sonora, CA 95370  
(209) 533-5570

**Ventura**

800 S Victoria Ave,  
L-1200  
Ventura, CA 93009  
(805) 654-2664

**Yolo**

P.O. Box 1820  
[w/ zip 95776]  
625 Court St, Rm B0-5  
Woodland, CA 95695  
(530) 666-8133

**Yuba**

915 8th St, Ste 107  
Marysville, CA 95901  
(530) 749-7855



Para obtener más información sobre la votación y las elecciones, llame al (800) 232-VOTA (8682) o visite [www.sos.ca.gov](http://www.sos.ca.gov).

TTY/TDD 711

Para encontrar su lugar de votación, visite [voterstatus.sos.ca.gov](http://voterstatus.sos.ca.gov) o envíe un mensaje de texto con la palabra "Vote" ("Voto") a GoVote (468-683).

Para encontrar su información de registro de votante y otra información electoral relacionada con usted, visite [voterstatus.sos.ca.gov](http://voterstatus.sos.ca.gov).

La Secretaría de Estado brinda asistencia en 10 idiomas.

**English (800) 345-VOTE (8683)**

中文 / **Chinese (800) 339-2857**

हिंदी / **Hindi (888) 345-2692**

日本語 / **Japanese (800) 339-2865**

ខ្មែរ / **Khmer (888) 345-4917**

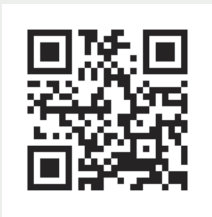
한국어 / **Korean (866) 575-1558**

**Español/Spanish (800) 232-VOTA (8682)**

**Tagalog (800) 339-2957**

ภาษาไทย / **Thai (855) 345-3933**

Việt ngữ / **Vietnamese (800) 339-8163**



[registertovote.ca.gov](http://registertovote.ca.gov)



**CaliforniaSOS**



**CASOSvote**



**CaliforniaSOS\_**



**Californiasos**



Secretaria de Estado Shirley N. Weber, Ph.D.  
[sos.ca.gov](http://sos.ca.gov)

